



# Resolución Jefatural

N° 196 -2015-MIDIS-PNAEQW/UA

El Agustino, 17 de Setiembre del 2015

**VISTOS:** El Memorando N° 2302-2015-MIDIS/PNAEQW-USM de fecha 11 de setiembre de 2015, de la Unidad de Supervisión y Monitoreo (1), el Memorando N° 2095-2015-MIDIS/PNAEQW-UPP, de fecha 15 de setiembre de 2015, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (2); el Memorando N° 696-2015-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG, de fecha 16 de setiembre de 2015, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales (3); el Informe N° 1048-2015-PNAEQW/UA/CC de fecha 17 de setiembre del 2015, de la Coordinación de Contabilidad (4); y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria y secundaria en instituciones educativas públicas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15, 004-2009-EF-77.15 de fecha 29 de marzo de 2007 y 8 de abril de 2009 respectivamente, establecen que la modalidad de “Encargos” consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el “Encargo” puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos y talleres, contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local; previo informe de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales.



Que, mediante Resolución Jefatural N° 00146-2014-PNAEQW/UA, se aprobó la Directiva N° 004-2014-PNAEQW/UA "Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 4467-2015-PNAEQW, se aprobó la Directiva N° 005-2015-PNAEQW "Directiva de Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto Público del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

Que, mediante el documento del visto (1), la Jefa de la Unidad de Supervisión y Monitoreo, requiere la asignación de recursos por la modalidad de encargo, para la asistencia técnica a los vigilantes sociales en las Unidades Territoriales, para dicho efecto de conformidad con la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, adjunta a su solicitud el Formato N° 2 "Solicitud de Asignación de Encargos" por cada encargo solicitado;

Que, del documento (3) del visto y de la suscripción del Formato N° 2 "Solicitud de Asignación de Encargos", la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, señala que dado a que las actividades para los que se solicita el encargo se desarrolla en provincias y se desconoce con precisión el detalle de gastos, estas situaciones imposibilitan la atención de esa Coordinación. Por su parte, la Coordinación de Contabilidad, a través del Informe N° 1048-2015-PNAEQW/UA/CC (documento 4 del visto) opinó favorablemente; asimismo, con la suscripción del referido Formato N° 2, dicha Coordinación verificó que el personal propuesto como responsables del encargo no tiene pendientes rendiciones de cuentas de encargos anteriores;

Que, mediante el documento del visto (2), la Unidad de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 000000003704, por el importe de S/. 63,893.16 (Sesenta y tres mil ochocientos noventa y tres con 16/100 Nuevos Soles), con cargo a la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios Correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con la certificación presupuestal, resulta procedente autorizar la asignación de recursos bajo la modalidad de encargo, al personal por el monto de S/. 63,893.16 (Sesenta y tres mil ochocientos noventa y tres con 16/100 Nuevos Soles);

Con las visaciones de la Unidad de Supervisión y Monitoreo, la Coordinación de Contabilidad, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; y,

De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias y la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA "Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0146-2014-PNAEQW/UA.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Coordinación de Tesorería, otorgue el "Encargo" a las personas mencionadas en el Anexo – I, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por el monto, concepto y plazo que se detalla, debiendo sujetarse el gasto a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los responsables del Encargo, deberá rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo", en los gastos presupuestados y autorizados por la presente Resolución Jefatural:



# Resolución Jefatural

Nº 96 -2015-MIDIS-PNAEQW/UA

## ANEXO I

UNIDAD TERRITORIAL	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DNI	FECHA		LUGAR DE EJECUCION	META	ESPECIFICA DE GASTOS*						TOTAL	
				INICIO	TERMINO			23.27.10.99	23.27.10.1	23.21.22	23.15.12	23.22.44	23.21.21		23.21.2.99
APURIMAC	JOSEFINA, CHAVEZ ROMAN	COORDINADORA ADMINISTRACION	41212762	18/09/2015	30/09/2015	PROVINCIAS DE REGION APURIMAC	006	890.00	360.00	4,326.00	530.00	380.00	740.00	2,565.00	9,791.00
AREQUIPA	RAQUEL, QUIÑONEZ MAYTA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	41929644	18/09/2015	30/09/2015	UT AREQUIPA	006	0.00	70.00	225.00	30.00	30.00	300.00	150.00	805.00
HUANCAVELICA	MARITZA DEL PILAR, HUAMAN GUADALUPE	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	20048040	18/09/2015	30/09/2015	AUDITORIUM DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA	006	300.00	200.00	450.00	140.00	70.00	0.00	500.00	1,660.00
HUANUCO	WILFREDO RUBEN, NIEVA LEON	ADMINISTRADOR	45291316	18/09/2015	30/09/2015	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO	006	0.00	300.00	900.00	100.00	60.00	1,170.00	0.00	2,530.00
JUNIN	JOYSE MARITTA, CANCHAN CASAS	SUPERVISORA DE COMPRAS JUNIN 1	41993205	18/09/2015	30/09/2015	AUDITORIO DE LA CECONSEC	006	400.00	600.00	950.00	200.00	100.00	0.00	4,660.00	6,910.00
LA LIBERTAD	JOSE LUIS, LEON CARDENAS	ADMINISTRADOR	18197919	18/09/2015	30/09/2015	EN 10 PROVINCIAS DE LA LIBERTAD	006	0.00	0.00	1,616.00	197.96	929.20	2,020.00	0.00	4,763.16
LAMBAYEQUE	MAIBY FABIOLA, SALAZAR PISFIL	MONITOR DE GESTION LOCAL	43743813	18/09/2015	30/09/2015	PROVINCIAS DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE Y FERREÑAFE	006	600.00	0.00	5,400.00	680.00	680.00	0.00	3,105.00	10,465.00
LIMA PROVINCIAS	GERARDO MANUEL, ZAVALA ALDANA	ADMINISTRADOR	40798424	18/09/2015	30/09/2015	PROVINCIAS DE CAJATAMBO, HUAROCHIRI Y CANTA	006	500.00	400.00	3,696.00	0.00	176.00	2,200.00	0.00	6,972.00
PASCO	WILLIAM ALEXANDER, SIMON AYLAS	COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS	040272772	18/09/2015	30/09/2015	PASCO	006	200.00	400.00	3,000.00	225.00	75.00	1,394.00	956.00	6,250.00
PIURA	VANESSA ZULMARA, BRICEÑO PEÑA	MONITOR DE GESTION LOCAL	05644912	22/09/2015	30/09/2015	GOBERNACION DE CHULUCANAS	006	0.00	0.00	712.00	178.00	81.00	0.00	890.00	1,861.00
SAN MARTIN	VICTOR FLORIAN, JULCA VICHARRA	COORDINADOR TECNICO TERRITORIAL	07687651	18/09/2015	30/09/2015	AUDITORIO MUNICIPALIDAD DE LAMAS	006	300.00	200.00	500.00	125.00	125.00	0.00	1,250.00	2,500.00
UCAYALI	JESUS BARTOLOME, CABRERA GONZALES	MONITOR DE GESTION LOCAL	09716994	24/09/2015	30/09/2015	MUNICIPIOS LOCALES DEL GOREU	006	350.00	1,400.00	1,730.00	468.00	312.00	0.00	5,126.00	9,386.00
TOTAL GENERAL								3,540.00	3,930.00	25,505.00	2,873.96	3,016.20	7,824.00	19,202.00	63,893.16



CCP	META PRESUPUESTARIA	ESPECIFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO S/.	TOTAL
3704	0006	2.3.15.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2873.96	63,893.16
		2.3.21.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	7,824.00	
		2.3.21.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	23,505.00	
		2.3.21.299	OTROS GASTOS	19,202.00	
		2.3.22.44	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	3,018.20	
		2.3.27.10.1	SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	3,930.00	
		2.3.27.1099	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	3,540.00	
TOTAL GENERAL					S/. 63,893.16

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los responsables del Encargo deberá tener en cuenta que el monto de la adquisición de bienes o servicios a un mismo proveedor, materia del encargo no debe exceder del valor de tres (3) Unidades Impositivas tributarias.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

-----  
**LUCY MARGOT CHAFLOQUE AGAPITO**  
 Jefa de la Unidad de Administración  
 Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma  
 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social